MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C.

Luque, 11 de octubre de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley Nº 2051/2003 y Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de comunicar el INICIO DEL LLAMADO A CD N° 99/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A°, EN PLANTA BAJA, PARA LA ESC. BAS. N" 5575, SAN LUIS GONZAGA, DE LA CRUDAD DE LUQUE ID 419798 adjuntando los antecedentes requeridos en el Artículo 19º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.-

En referencia a las observaciones emanadas de la DNCP, respondemos lo siguiente:

1. Capacidad Financiera. Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.
   Comentario: En el cuadro de requisitos cumplimiento, se visualiza discrepancia en el %, solicitamos unificar el %(porcentaje) requerido para cada socio y socio líder
   Respuesta: se ha procedido a unificar los porcentajes referidos.

2. Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
   Comentario: Indican DICIEMBRE, considerando el pazo de ejecución de la obra (60 dias), solicitamos replantear la cantidad y frecuencia de indicadores, teniendo en cuenta que la forma de pago será contra certificado (Art. 43 - Ley 1533, concordante con la ley 2051/03
   Respuesta: Se ha reducido el plazo de ejecución de obras al máximo, a fin de adecuar a los plazos legales, quedando la misma en 45 días. Se certificará en 1 (un) solo certificado de obras, por la totalidad de la misma, de éste modo se ahorran plazos y gestiones burocráticas, atendiendo a la necesidad de ejecutar todo el proceso dentro del año fiscal.

3. Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
   Comentario: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real, los mismos deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta
   Respuesta: En referencia a éste punto, informamos que la categoría del presente llamado es 21- Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles. El llamado se trata de **CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, PARA EL COL. NAC. ISLA BOGADO, DE, LA CIUDAD DE LUQUE,** se trata de un llamado integral donde se incluyen la instalación de mobiliarios, tal como pizarra acrílica, cuyo código de cátalogo nos sugieren aplicar (44111905-003) , lo que resulta imposible atendiendo a que la categorización del llamado no permite que el sistema consigne dicho código, por lo que hemos optado por otro código que incluye el servicio de instalación de mobiliarios. En caso de que persistan en su intención de que utilicemos dicho código específico, solicitamos desde ya que se adecue el SICP a fin de que se puedan incluir varias categorías en un mismo llamado y nos permitan consignar el código específico, a fin de dar respuesta a sus cuestionamientos.

Sin otro particular me despido muy atentamente,

Prof. Guillermo L

Dr. Armando Maldonado Maldonado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque.-